Circunscripción Judicial
Canindeyú

Compromiso con la gente

Saltos del Guairá, 10 de Octubre de 2023.

Señor
Abg. Agustín Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, tiene el agrado de dirigirse a Usted a objeto de realizar el correspondiente descargo: ID 433.385

OBSERVACIONES DEL CONTRATO

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Ciertas cláusulas del contrato difieren con lo establecido en la pro forma de contrato del Pliego de Bases y Condiciones.
Descripción: Cierta/s cláusula/s del contrato/orden de compra remitido difiere/n con lo establecido en la pro forma de contrato/orden de compra
Comentario: 1) Contrato: Los datos de la cláusula n° 1 establecido en el contrato, difiere de los datos establecidos en la proforma de contrato.// 2) Clausula 6: Vigencia del Contrato: La convocante no ha establecido el inicio de la vigencia del contrato.//
Descargo. Se remite la adenda correspondiente

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Inconsistencias
Descripción: Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.
Comentario: 3) La convocante ha establecido en el SICP: Monto del Periodo:140.745.760, sin embargo el proceso no es plurianual y el Monto total Adjudicado es:**140.845.760.//**
Descargo: Con respecto a este punto, se aclara que por error de tipeo se cargó mal el monto del periodo, debiendo ser lo correcto 140.845.760, pudiendo notarse en el acta de apertura, resolución y contrato. Solicitamos su corrección correspondiente en el SICP y se aclara que el proceso no es plurianual.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. y Not. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C